

ACTA N° 266

En la Ciudad de Trelew, a los quince días del mes de octubre de dos mil dieciseis, siendo la hora 13:50 se reúne en sesión ordinaria el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, convocada mediante Resolución N° 585/16, con el objeto de dar tratamiento al Orden del Día establecido.

Se inicia la sesión con la presencia en la sala de los Consejeros: Julio Pastor, Virginia Echeverría, Carlos Suárez, Adriana Fantini, Ana Kreteff, Guillermo Brook, Pablo Romero, Lorena Mansilla, Daiana Aguirre, Adrian Tejeda, Juan Alejandro Tejeda. Preside la reunión el Sr. Decano.

A continuación el Sr. Decano indica que pasará a dar tratamiento al Orden del Día.

2.- Excusaciones recibidas.

El Sr. Decano informa al cuerpo la recepción de las excusaciones de los siguientes consejeros: Luis Perea, Fernando Laveglia, Silvia Rivero, Esteban Rimoldi, Tomás Hildebrandt, Walter Carrizo, Enrique Escobar, Celeste Ramírez y Carlos Dominguez, las que se justifican por unanimidad.

3.- Hora de Preferencia Archivo de voz del minuto 00:04:55,244 al 00:16:27,779)

Registran sus inscripciones los Consejeros Alumnos Tejeda, Aguirre, Romero, Mansilla y Escobar.

4.- Consideración ACTA 265. Archivo de voz del minuto 00:16:31,050 al 00:17:27,778)

Se somete a votación el **Acta 265**, la que es aprobada por unanimidad.

A continuación el Decano solicita a cuerpo se indique quienes rubricaran la presente Acta (**Acta 266**), designándose a los consejeros Virginia Echeverría y Pablo Romero.

5.- Asuntos Entrados (Archivo de voz del minuto 00:17:36,429)

El Sr. Decano da lectura a la siguiente Nota,

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".



Trelew, 27 Septiembre de 2016

Nota N° 015/16 JE - FCE

Al:

Honorable Consejo Directivo

Facultad de Ciencias Económicas

UNPSJB

De mi consideración:

Por medio de la presente, adjunto Acta de Proclamación de representantes electos correspondientes a la Facultad de Ciencias Económicas, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el capítulo 15.4 del régimen electoral.

Sin otro particular, saludo a Ud. cordialmente,

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Despacho - Sede Trelew	
N° 57/16	
ENTRO 27/09/16	RECIBIDO POR [Signature]

[Signature]
Silvana Rodrigo

Secretaria

JE - FCE

[Signature]

[Signature]
LIC. Daniel Enrique URIBE
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB
27/9/16



ACTA DE PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS

JUNTA ELECTORAL FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

En la ciudad de Trelew, a los 26 días del mes de Septiembre de 2016, siendo la hora 13.13, se reúnen los miembros de la Junta electoral de la Facultad de Ciencias Económicas en el edificio de la sede, sito en San Martín 407/421, con motivo de **Proclamar a los candidatos electos**, de acuerdo a los resultados arrojados del escrutinio definitivo efectuado precedentemente, y según el siguiente detalle:

CONSEJO DIRECTIVO

Consejeros: Claustro **Alumnos**

	Orden	Apellido y Nombre	DNI	Agrupación
Titulares	1º	MANSILLA Lorena Andrea	36.757.014	Estudiantes por Económicas
	2º	DOMINGUEZ CORRIAS Carlos G.	35.731.010	Estudiantes por Económicas
	3º	TEJEDA, Adrián Fernando	36.737.750	Franja Morada más Independientes
	4º	ROMERO, Pablo Alejandro	35.382.878	Estudiantes por Económicas
	5º	ESCOBAR Enrique Javier	37.722.567	Unión Universitaria Integradora
Suplentes	1º	AGUIRRE, Daiana Anahí	35.381.815	Estudiantes por Económicas
	2º	MODESTI, Emmanuel	38.803.107	Estudiantes por Económicas
	3º	FRESCO, María Jesús	29.585.710	Franja Morada más Independientes
	4º	ROA, Nahuel Pablo Noé	34.664.431	Estudiantes por Económicas
	5º	ESCOBAR, Juan Alejandro A.	35.264.009	Unión Universitaria Integradora



CONSEJO SUPERIOR

	Orden	Apellido y Nombre	DNI	Agrupación
Titulares	1º	WEISS, Erick Paul	35.888.310	Estudiantes por Económicas
	2º	PEREZ, Víctor Hugo	35.604.285	Estudiantes por Económicas
	3º	FRESCO, María Jesús	29.585.710	Franja Morada más Independientes
Suplentes	1º	ROA, Nahuel Pablo Noé	34.664.431	Estudiantes por Económicas
	2º	SEPULVEDA, Maximiliano Luis	33.315.523	Estudiantes por Económicas
	3º	TEJEDA, Adrián Fernando	36.737.750	Franja Morada más Independientes

De acuerdo a lo establecido en el capítulo 15.4 del régimen electoral, sírvase la presente como diploma y/o credencial para ingresar al cuerpo colegiado que corresponda, de acuerdo al cargo obtenido, por lo cual se procede a extender copia autenticada de la misma.

No siendo para más, se da por finalizado este acto a la hora 14.30, firmando al pie los presentes.

6.- Modificación y/o confirmación del Orden del Día. (Archivo de voz del minuto 00:18:41,080 al 00:18:54,580)

El Sr. Decano pone a consideración el siguiente Orden del Día. No sufre modificaciones, se aprueba por unanimidad.

1. Consejeros Presentes, apertura de la sesión.

2. Excusaciones recibidas.
3. Hora de preferencias.
4. Consideración Acta N° 265.-
5. Asuntos entrados.
6. Modificación y/o confirmación del Orden del Día.
7. Informe del Decano.
8. Ratificación Resoluciones DFCE N° 480, 503, 512, 531, 532, 535, 540 y 543/16.-
9. Renuncias y licencias.
10. Carrera Académica:
 - a. Sustanciación concursos cerrados regulares.
11. Designaciones interinas, cambios de categoría y dedicación.
12. Proyectos de programas, bibliografías y normas de cátedra.
13. Solicitud autorización llamados a concursos cargos de Aytes. de 1° regulares en el Espacio Disciplinar Práctica Profesional de Sede Trelew y Delegación Académica Esquel.
14. Proyectos de Investigación.
15. Presupuesto de la Facultad.
16. Propuesta de modificación Artículos 62°, 64° y 65° del Reglamento General de la Actividad Académica.-

7.- Informe del Decano. (Archivo de voz del minuto 00:18:58,139 al 00:27:26,974)

El Sr. Decano efectúa un breve informe, el que consta en el archivo de audio que forma parte de la presente.

8.- Ratificación Resoluciones DFCE N° 480, 503, 512, 531, 532, 535, 540 y 543/16.- (Archivo de voz del minuto 00:27:26,974 al 00:33:07,481)

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, respectivamente, los cuales son aprobados por unanimidad.

“VISTO:

Las Resoluciones Nros. 480, 503, 532, 535 y 540/16 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 480/16 DFCE, se aceptó la renuncia del Alumno Emmanuel Modesti, como representante Alumno Titular de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas, y se designó a la Alumna Pamela POPE en su reemplazo, la que actuará en todas las elecciones que se lleven a cabo en nuestra Facultad, por un año a partir de la fecha.

Que por la Resolución N° 503/16 DFCE, se otorgó licencia sin goce de haberes, desde el 17 de Agosto de 2016 y hasta la finalización del desempeño en el cargo de mayor jerarquía, a la *Cra. Gabriela Marisa DUFOUR*, en 10 (diez) horas semanales, como Prof. ASOCIADA,

regular, en el espacio disciplinar CONTABILIDAD DE COSTOS, designada bajo el Régimen de Carrera Académica, en Sede Trelew, conforme la ORD 151 Art. 6 Título II inc. a).

Que conforme la Resolución N° 532/16 DFCE, se aceptó la renuncia de la Alumna María Mercedes MALDONADO, como representante Alumna Suplente de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que mediante la Resolución N° 535/16 se asignó a la *Mg. Marta Isabel DANS*, la responsabilidad del dictado de la asignatura “Taller de Introducción al Uso de Aulas Virtuales” perteneciente a la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades – Modalidad a Distancia.

Que en el Artículo 2° de la Resolución N° 535/16 DFCE se modificó la asignación de actividades de la *Mg. Marta I. Dans* en el marco del Régimen de Carrera Académica y en el Artículo 3° se aprobó, el programa, bibliografía, normas de cátedra y régimen de promoción sin examen final de la asignatura “Taller de Introducción al Uso de Aulas Virtuales”, que figura como ANEXO II de la presente Resolución, integrando el Tribunal Examinador para el Régimen de Promoción las docentes *Mg. Marta Isabel DANS*, *Mg. Adriana Claudia FANTINI* y la *Lic. Adriana Sandra ALMEIRA*.

Que por la Resolución N° 540/16 DFCE, se designó al Sr. David Ignacio SERRUYA ALOISI como integrante de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas en su calidad de Alumno Suplente, el que actuará en todas las elecciones que se lleven a cabo en nuestra Facultad, por un año a partir de la fecha.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos las Resoluciones Nros. 480, 503, 532, 535 y 540/16 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

“VISTO:

Las Resoluciones Nros. 512, 531 y 543/16 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 512/16 DFCE se aceptó, a partir del 1° de Septiembre de 2016, la renuncia presentada por el alumno Michel Ángel GUARDIA PAREDES al cargo de Ayudante de 2° dedicación Simple Interino, en la asignatura ESTADISTICA de Sede Trelew, que fuera designado mediante la Resolución N° 016/16 CDFCE.-

Que por la Resolución N° 531/16 DFCE se aceptó la **renuncia** presentada por el **Cr. Norberto Víctor LARROCCA**, como Profesor Adjunto dedicación Exclusiva más Simple en el Espacio Disciplinar “Valuación Contable” de Delegación Académica
Acta 266

Comodoro Rivadavia, **condicionada** a que le sea acordado el pago del beneficio previsional, según lo establecido por la Ley 26508, la Resolución S. S. S. N° 033/09 y la Resolución C.S. N° 009/13.

Que conforme la Resolución N° 543/16 se **aceptó**, a partir del 1° de Septiembre de 2016, la **renuncia** presentada por la **Abog. Mónica Margot OROQUIETA** como **Ayudante de 1° dedicación Simple Regular** en el Espacio Disciplinar **Derecho Civil** de Sede Trelew, designada mediante la Resolución N° 156/15 CDFCE.-

Que no hay objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos las Resoluciones Nros. 512, 531 y 543/16 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

9.- Renuncias y licencias.

Sin tema.

10.- Carrera Académica: **Sustanciación concursos cerrados regulares.**

(Archivo de voz del minuto 00:33:14,550 al 00:41,00)

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, respectivamente, los cuales son aprobados por unanimidad.

“VISTO:

Las Resoluciones Nros. 098/16 CDFCE y 509/16 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones Nros. 098/16 CDFCE y 509/16 DFCE se autorizó y sustanció el llamado a concurso cerrado dentro del marco de excepcionalidad del inc. 3.1 del Capítulo 3 del Régimen de Carrera Académica, a la Auxiliar Docente **Luciana Valeria ALDERETE**, en la categoría de Ayudante de Primera, dedicación Simple en el espacio disciplinar “**Microeconomía**” y con una carga horaria de 10 (diez) horas semanales, de **Sede Trelew**, ingresada a dicho Régimen mediante Resolución N° 156/15 CDFCE.

Que la Secretaria Académica remite mediante Nota N° 183/16 SA el expediente con las actuaciones correspondientes.

Que ésta Comisión no tiene observaciones que realizar al respecto.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento propone avalar el procedimiento instrumentado para dicho Concurso.

POR ELLO
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
Hº CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
P R O P O N E:

ARTICULO 1º.- APROBAR el procedimiento formal del llamado a Concurso Público CERRADO para el cargo de Ayudante de 1º, Regular, dedicación Simple en el Espacio Disciplinar “MICROECONOMIA” de Sede Trelew y su sustanciación.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.- “

“VISTO:

Las Resoluciones Nros. 098/16 CDFCE y 507/16 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones Nros. 098/16 CDFCE y 507/16 DFCE se autorizó y sustanció el llamado a concurso cerrado dentro del marco de promoción en la Carrera Académica de acuerdo a lo establecido en el inc. 6.1 del Capítulo 6, del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 145, al Docente Auxiliar **Abogado Marcos Germán FINK**, Sede Trelew, en el cargo de Auxiliar Docente con categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, con una carga horaria de 10 (diez) horas, en el espacio disciplinar **Derecho Civil**, ingresado a dicho Régimen mediante Resolución N° 156/15 CDFCE.

Que la Secretaria Académica remite mediante Nota N° 185/16 SA el expediente con las actuaciones correspondientes.

Que ésta Comisión no tiene observaciones que realizar al respecto.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento propone avalar el procedimiento instrumentado para dicho Concurso.

POR ELLO
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
Hº CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
P R O P O N E:

ARTICULO 1º.- APROBAR el procedimiento formal del llamado a Concurso Público CERRADO para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación Simple en el Espacio Disciplinar “Derecho Civil” de Sede Trelew y su sustanciación.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.- “

“VISTO:

Las Resoluciones Nros. 098/16 CDFCE y 509/16 DFCE y el Expediente CUDAP: EXP_FCE-SJB N° 94/2016; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones indicadas en el Visto se autorizo y se sustanció el llamado a concurso público cerrado para la Cra. Luciana Valeria ALDERETE para el cargo de Ayudante de 1º, dedicación Simple, en el espacio disciplinar MICROECONOMIA, de Sede Trelew, en el marco del Régimen de Carrera Académica.

Que en el Expediente mencionado, se tramitó dicho llamado dando cumplimiento a lo establecido en todas las reglamentaciones detalladas en la citada Resolución.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- **Modificar**, a partir del 17 de Octubre de 2016, la **designación** de la **Cra. Luciana Valeria ALDERETE** quedando como **Ayudante de 1º dedicación SIMPLE REGULAR**, en el espacio disciplinar **MICROECONOMIA**, de Sede Trelew, en el marco del Régimen de Carrera Académica, asignándole una carga horaria de 10 (diez) horas.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

“VISTO:

Las Resoluciones Nros. 098/16 CDFCE y 507/16 DFCE y el Expediente CUDAP: EXP_FCE-SJB N° 90/2016; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones indicadas en el Visto se autorizo y se sustanció el llamado a concurso para el Abog. Marcos Germán FINK para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, en el espacio disciplinar DERECHO CIVIL, de Sede Trelew, en el marco del Régimen de Carrera Académica.

Que en el Expediente mencionado, se tramitó dicho llamado dando cumplimiento a lo establecido en todas las reglamentaciones detalladas en la citada Resolución.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL

CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1º.- **Modificar**, a partir del 17 de Octubre de 2016, la **designación** del **Abog. Marcos Germán FINK** quedando como **Jefe de Trabajo Prácticos REGULAR**, dedicación SIMPLE en el espacio disciplinar **DERECHO CIVIL** , de Sede Trelew, en el marco del Régimen de Carrera Académica, asignándole una carga horaria de 10 (diez) horas.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

“VISTO:

La Ordenanza CS N° 145 y la Resolución CS N° 077/12, la Disposición N° 001/13 DFCE y la Resolución N° 002/13 CDFCE, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15, la Resolución N° 155/15 CDFCE, y la Resolución N° 074/13 CDFCE; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 145 aprobó el régimen de carrera académica de la UNPSJB.

Que la Resolución CS N° 077/12 aporta precisiones adicionales al régimen de carrera, reconociendo una etapa de transición hasta la total aplicación del régimen.

Que la Disposición N° 001/13 DFCE y la Resolución 002/13 CDFCE dan precisión a los alcances del régimen de carrera, referidos a la actividad curricular y la definición inicial de la dedicación académica.

Que con posterioridad, mediante decreto del poder ejecutivo nacional 1246/15 del 01 de julio de 2015, se homologa el convenio colectivo para los docentes de las instituciones universitarias nacionales, mediante el cual se instala el régimen de carrera docente como obligatorio.

Que la Resolución N° 155/15 CDFCE explicita la fecha en que ha de computarse la dedicación, en virtud de la aprobación del convenio Colectivo de Trabajo, instituido por Dto. 1246/15.

Que se han realizado designaciones de docentes en el régimen de carrera desde el año 2013 y habiéndose producido modificaciones en el cuerpo normativo, es necesario normalizar dichas designaciones docentes.

POR ELLO
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Modificar, la designación efectuada en el marco del régimen de carrera académica a la docente que se detalla a continuación, de Delegación Académica Esquel, quedando en los términos consignados, desde el 1 de octubre de 2016.-

Docente	Espacio Disciplinar	Dedicación	Dedicación Integral	Categoría	Carácter
---------	---------------------	------------	---------------------	-----------	----------

Silvia Mabel López	Planeamiento y Evaluación de Proyectos	Simple	10 horas	Adjunto	Regular
--------------------	--	--------	----------	---------	---------

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.”

11.- Designaciones interinas, cambios de categoría y dedicación. (Archivo de voz del minuto 00:41:18,495 al 00:53:00)

Seguidamente se da lectura a los siguientes Despachos de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza

“VISTO:

La Nota N° 176/126 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 176/16 SA se adjunta carpeta LA 005/16 llamado a inscripción de antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino dedicación Simple en el Espacio Disciplinar Derecho Bancario de la Delegación Académica Esquel, procediendo de acuerdo a la Resolución N° 481/16 DFCE

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 090/16 CDFCE.-

Que cumplida la publicación del llamado a inscripción de antecedentes citado en 1º considerando en el Diario Jornada de fecha 17 de Agosto de 2016.

Que corresponde declarar la nulidad del Acta de fecha 24 de Junio de 2016 que obra a fs. 24 del Expediente.

Que esta Comisión no tiene observaciones que realizar al respecto.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento propone avalar el procedimiento instrumentado para dicho llamado a inscripción de antecedentes.

POR ELLO

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
Hº CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

P R O P O N E:

ARTICULO 1º.- Declarar la NULIDAD del Acta de fecha 24 de Junio de 2016 de fs. 24 de la Carpeta LA N° 005/16.

ARTICULO 2º.- APROBAR el procedimiento formal del llamado a inscripción de antecedentes para el cargo de Profesor Adjunto interino, dedicación Simple en el Espacio Disciplinar “Derecho Bancario” de Delegación Académica Esquel y su sustanciación.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.- “

“VISTO:

La Carpeta LA N° 005/16 y la Nota N° 193/16 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Carpeta LA N° 005/16, se tramitó el llamado a inscripción de antecedentes para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Derecho Bancario, de Delegación Académica Esquel.

Que obran en la Carpeta del Visto todos los antecedentes que avalan las actuaciones respectivas.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento avala el procedimiento instrumentado.

Que en virtud de la nota presentada por el Centro de Estudiantes de la Delegación Académica Esquel, en la cual solicitan que la asignatura se dicte a partir del año 2017, la Secretaria Académica, mediante la Nota N° 193/16 SA, propone designar al docente desde el 1° de marzo y hasta el 31 de julio de 2017.-

POR ELLO
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- **DESIGNAR** interinamente, desde el 01 de Marzo de 2017 y hasta el 31 de Julio de 2017, al Abogado Jorge Luis FRUCHTENICHT, CUIL 20-13430891-6, como Prof. Adjunto dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Derecho Bancario de Delegación Académica Esquel.

ARTICULO 2º.- Asignar al Abogado Jorge Luis FRUCHTENICHT actividades en la asignatura Derecho Bancario de Delegación Académica Esquel.

ARTICULO 3º.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2º de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.-

ARTICULO 4º.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-“

“VISTO:

La Resolución N° 440/16 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 440/16 DFCE se procedió a llamar a inscripción de antecedentes para cubrir un (1) cargo interino de Ayudante de Primera, dedicación Acta 266

Simple, en el Espacio Disciplinar Estadística de Delegación Académica Comodoro Rivadavia .

Que la Secretaria Académica remite mediante la Nota N° 184/16 la Carpeta LA N° 007/16 con las actuaciones correspondientes.

Que esta Comisión no tiene observaciones que realizar al respecto.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento propone avalar el procedimiento instrumentado para dicho llamado a inscripción de antecedentes.

POR ELLO
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento formal del llamado a inscripción de antecedentes para cubrir UN (1) cargo de Ayudante de 1° con dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar **ESTADISTICA** de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, y sus respectivas sustanciaciones.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.- “

“VISTO:

La Nota N° 184/16 SA y la Carpeta LA 007/16 del llamado a inscripción de antecedentes en el Espacio Disciplinar “Estadística” de Delegación Académica Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 184/16 SA, la Secretaria Académica, propone la designación interina de la Ing. Nilda Esther BELCASTRO como Ayudantes de 1° dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar “Estadística” de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, conforme el llamado a inscripción de antecedentes registrado en la Carpeta LA N° 007/16.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento aprobó el procedimiento formal del llamado a inscripción.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1°.- **Designar interinamente**, a partir del 17 de Octubre de 2016 y hasta el 28 de Febrero de 2017, o hasta la sustanciación de concursos, lo que sucediere primero *a la Ing. Nilda Esther BELCASTRO* CUIL 27-16200356-4 como Ayudantes

de 1° dedicación Simple en el Espacio Disciplinar ESTADISTICA de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, asignándole actividades en la asignatura Estadística.

ARTICULO 2°.- En caso de publicarse llamados a concursos para el ingreso al Régimen de la Carrera Académica, antes de la fecha indicada para el vencimiento, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito, en posición para acceder al cargo concursado.

ARTICULO 3°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.-

ARTICULO 4°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-“

VISTO:

El artículo 40° del Estatuto de la Universidad; El Decreto Nacional N° 1246/15 “Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales”; La Disposición N° 005/14 – texto único y ordenado del Reglamento General de la Actividad Académica de la Facultad; la Resolución Nro. 425/16 DFCE; la Resolución N° 078/16 CDFCE y la Nota N° 190/16 SA; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 40° del Estatuto, crea la figura de profesor Libre y lo define como aquel que posea título universitario habilitante o haya realizado estudios o investigaciones en la materia de la cátedra sobre la que aspira enseñar, podrá solicitar al respectivo Consejo Directivo su admisión como profesor libre o ser requerida para ello. Agrega que estos profesores no tendrán remuneración y su admisión como tales será por un período lectivo, pudiendo ser renovada.

Que esta definición de profesor Libre no está contemplada por el artículo 27° del Estatuto como cuerpo docente de la Universidad con carácter de regular, interino o contratado.

Que el artículo 25° del Decreto Nacional No. 1246/15 “Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales”, da cuenta que el desarrollo de labores docentes es de carácter oneroso, con excepción de los casos establecidos en el inc. d) del artículo 6° cuando así se establezca. En consecuencia, excepcionalmente la designación sin remuneración puede efectuarse a Profesores que no están comprendidos como docentes ordinarios o regulares ni interinos, tal como es el caso de los Profesores Libres de nuestro Estatuto.

Que el artículo 9° de la Disposición N° 005/14 – texto único y ordenado del Reglamento General de la Actividad Académica de la Facultad, autoriza la designación de los Profesores Libres sin otra calificación.

Que es menester considerar la designación de Profesor Libre en forma excepcional, y que su ingreso estará reservado a casos que no esté vulnerando principios de equidad o igualdad en materia laboral.

Que la Cont. Susana Sara Mornacco, presentó oportunamente la renuncia condicionada al régimen de Carrera Académica en el Espacio Disciplinar “Práctica Profesional”, como profesora Adjunto, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, la cual fue aceptada mediante resoluciones Nro. 425/16 DFCE y Nro. 78/16 CDFCE para acogerse a una prestación jubilatoria ordinaria de la Provincia del Chubut.

Que la Cont. Mornacco fue designada, mediante Resolución N° 511/16 DFCE, para intervenir como jurado en el concurso público cerrado para el Cont. César Luis Nesossi a llevarse a cabo el día 19 de octubre próximo y además en la misma fecha se conforma los tribunales examinadores para los exámenes finales de las asignaturas Práctica Profesional y Practica Profesional Judicial, del mes de Octubre.

Que mediante Resolución No. RSU – A 01317/16 – emitida por la Anses, le fuera otorgada la prestación jubilatoria a partir del 1 de octubre de 2016.

Que por lo tanto, es necesario designar a la Cont. Mornacco, como Profesor Libre, de acuerdo a los alcances del Estatuto de la Universidad en su artículo 40° y con fundamento en las consideraciones apuntadas anteriormente.

**POR ELLO
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:**

ARTICULO 1°.- Designar, desde el 14 al 30 de Octubre 2016 a la Cont. Susana Sara Mornacco como PROFESOR LIBRE, sin remuneración, en Delegación Académica Comodoro Rivadavia, para:

- Presidir las mesas de exámenes finales del mes de Octubre de las asignaturas Práctica Profesional y Práctica Profesional Judicial.
- Intervenir en el jurado del Concurso Público Cerrado para el Cont. César Luis Nesossi.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

“VISTO:

La Nota N° 148/16 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Nota indicada en el Visto la Secretaria Académica Lic. Yanina Tocchetti eleva las actuaciones remitida por la Delegación Académica Comodoro Rivadavia respecto del llamado a inscripción de postulantes para cubrir el cargo de Coordinador Académico del Departamento Derecho, conforme la Resolución Nros. 446/16 DFCE.-

Que conforme el Artículo 5° de la citada Resolución, se deja establecido que en caso de presentarse un único postulante, se deja sin efecto eleccionario, resultando electo dicho postulante de manera automática.

Que conforme el Acta de inscripción obrante en el expediente, sólo se registró un postulante inscripto.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1° .- **DESIGNAR**, a partir del 01 de Septiembre de 2016 y por el término de 2 (dos) años, a la Abogada Marcela Alejandra CASTRO, como **COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE DERECHO** de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

ARTICULO 2°.- Las actividades que demanden la designación del Artículo 1°, serán asignadas en el marco del Régimen de Carrera Académica.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

“VISTO:

Las Resoluciones Nros. 602/16 del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación y 448 y 449/16 de la Decana de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y la Nota N° 191/16 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 602/16 del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación se aprobó la carrera de Técnico Universitaria en Gestión y Administración de Universidades, modalidad a Distancia, que expide la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Facultad de Ciencias Económicas y Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que por las Resoluciones Nros. 448 y 449/16 FHCS, la Decana de la Facultad de Humanidades y Cs. Sociales, designó al Prof. Guillermo Williams y a la Prof. Luciana Lagos, como Prof. Auxiliar y como Profesor Responsable, respectivamente, en la asignatura Problemática Universitaria I de la Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades por el período 11/10/16 al 18/02/17 y del 19/02/17 al 30/07/17 para la toma de exámenes.

Que conforme surge del acuerdo establecido entre ambas Facultad, corresponde avalar las designaciones y la aprobación de los respectivos programas, efectuados por la otra Unidad Académica.

Que mediante la Nota N° 191/16 SA, la Secretaria Académica, Lic. Yanina F.L. Tocchetti, solicita se avale las designaciones efectuadas por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, desde el 11 de Octubre de 2016 al 30 de Julio de 2017.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1° .- **AVALAR**, las designaciones efectuadas por la Decana de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales mediante las Resoluciones Nros. 448 y 449/16, conforme el siguiente detalle:

Apellido y Nombre	DNI N°	Asignatura	Cargo	N° de Resolución
-------------------	--------	------------	-------	------------------

				FHCS
Lagos Luciana	29.858.531	Problemática Universitaria I	Profesor Responsable	449/2016
Williams Guillermo	31.794.012	Problemática Universitaria I	Profesor Auxiliar	448/2016

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-“

12.- Proyectos de programas, bibliografías y normas de cátedra. (Archivo de voz del minuto 00:53:08,646 al 00:54:39,322)

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Enseñanza, el cual es aprobado por unanimidad.

“VISTO:

Los proyectos de programas, bibliografías y normas de cátedra presentados para el ciclo lectivo 2016; y

CONSIDERANDO:

Que se han recibido proyecto de programa, bibliografía y norma de cátedra de las asignaturas Técnica y Práctica Impositiva e Impuestos II de Sede Trelew; Lógica y Metodología de las Ciencias de Delegación Académica Comodoro Rivadavia y Epistemología y Contabilidad de Costos de Delegación Académica Esquel.

Que las propuestas cuentan con el aval de la Secretaría Académica.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
Hº CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar para el ciclo lectivo 2016, los programas, bibliografías y normas de cátedra de las asignaturas que a continuación se detallan, indicándose Sede o Delegación y Anexo correspondiente.

Asignatura	Sede o Delegación	Anexo
TECNICA Y PRACTICA IMPOSITIVA	TRELEW	I
IMPUESTOS II	TRELEW	II
LOGICA Y METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS	COM. RIV.	III
EPISTEMOLOGÍA	ESQUEL	IV
CONTABILIDAD DE COSTOS	ESQUEL	V

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-“

13.- Solicitud autorización llamados a concursos cargos de Aytes. de 1º regulares en el

**Espacio Disciplinar Práctica Profesional de
Sede Trelew y Delegación Académica Esquel.**

(Archivo de voz del minuto 00:54:39,90 al 00:56:01,548)

**Seguidamente se da lectura al siguiente Despacho de la
Comisión de Enseñanza**

VISTO:

La Nota N° 170/16 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 170/16 SA la Secretaria Académica Lic. Yanina F.L. Tocchetti, solicita se autorice los llamados a concurso Regulares para cubrir 1 (un) cargo de Ayudante de 1° dedicación Simple en el Espacio Disciplinar Práctica Profesional en Sede Trelew y un Operativa y 1 (un) cargo de cubrir de Ayudante de 1° dedicación Simple en el Espacio Disciplinar Práctica Profesional de Delegación Académica Esquel.

Que en la nota se propone la integración del Jurado correspondiente restando los representantes alumnos, quienes serán designados por los Centros de Estudiantes.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- **LLAMAR** a concurso para cubrir cargos de **Auxiliares docentes REGULARES** con dedicación **SIMPLE**, en los Espacios Disciplinarios que a continuación se detallan, indicándose categoría, y Sede o Delegación Académica y Jurado interviniente.

Cant. De cargos	Espacio Disciplinar	JURADO		Sede o Deleg.
		Titulares	Suplentes	
1 (uno) Ayudante 1°	PRACTICA PROFESIONAL	Cr. Jorge Santos STACCO Cr. Jorge Amado MORTADA Cr. Joaquín GALLEGO Alumno: a designar por el CEFCE	Cr. Julio César PASTOR	Trelew
1 (uno) Ayudante 1°	PRACTICA PROFESIONAL	Cr. Jorge Santos STACCO Cra. María Alejandra DE BERNARDI Cra. Patricia Edith BLANCHOD Alumno a designar por el CEFCE	Cra. María Florencia NATTERO	Esquel

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

14.- Proyectos de Investigación. (Archivo de voz del minuto 00:56:01,548 al 00:59:25,952)

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de la Comisión de Enseñanza, los cuales son aprobados por unanimidad.

“VISTO:

Las Notas Nros. 102 y 110/16 SI de la Secretaria de Investigación, Lic. Adriana Almeida; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 102/16, la Lic. Almeida, remite nota del Director del PI “Producción forestal con especies nativas en el noreste del Chubut: propuestas tecnológicas y financieras adaptables a los establecimientos agropecuarios de la región”, Dr. Francisco Andrés Carabelli, en la que solicita la baja del mencionado proyecto.

Que por la Nota N° 110/16, la Secretaria de Investigación, adjunta la nota presentada por el Director del Proyecto de Investigación “El problema de la deserción en el primer año de las carreras de la Facultad de Ciencias Económicas – Delegación Comodoro Rivadavia – UNPSJB. El caso de la cohorte 2012”, Esp. Walter Orlando Carrizo, mediante la cual solicita la baja del mencionado proyecto.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
H° CONSEJO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONE:

ARTÍCULO 1°.- **PROPONER**, a la Secretaría de Ciencia y Técnica, **autorizar la baja** del Proyecto de Investigación “Producción forestal con especies nativas en el noreste del Chubut: propuestas tecnológicas y financieras adaptables a los establecimientos agropecuarios de la región”, cuya dirección estaba a cargo del Dr. Francisco Andrés Carabelli y del Co-Director Lic. Carlos Alfredo Baroli.

ARTÍCULO 1°.- **PROPONER**, a la Secretaría de Ciencia y Técnica, **autorizar la baja** del Proyecto de Investigación “El problema de la deserción en el primer año de las carreras de la Facultad de Ciencias Económicas – Delegación Comodoro Rivadavia – UNPSJB. El caso de la cohorte 2012”, Esp. Walter Orlando Carrizo.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, elévese a la Secretaría de Ciencia y Técnica y cumplido, archívese..-“

“VISTO:

La Nota N° 109/16 SI de la Secretaria de Investigación, Lic. Adriana Almeida; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Notas indicadas en el Visto, la Lic. Almeida, remite nuevos Proyectos de Investigación, presentados por sus respectivos Directores.

Que conforme establece la Disposición 01/12 CDFCE, los informes presentados fueron evaluados a través de la Base de Evaluadores de Investigación, Extensión y Asistencia Técnica de la Facultad de Ciencias Económicas.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTÍCULO 1º.- AVALAR y remitir a la Secretaría de Ciencia y Técnica los Proyectos de Investigación que a continuación se detallan, indicándose en cada caso Título, Director y Evaluador de la Base de Evaluadores de Investigación, Extensión y Asistencia Técnica que actuó en los mismos.

Título:	Director:	Evaluador:
“Deliberación y Democracia: La participación de Consejeros Populares en el Consejo de la Magistratura del Chubut. 20 Años de experiencia en al selección de jueces, fiscales y defensores”	Dr. Alfredo Pérez Galimberti	Mg. Marina Mansilla
“Incertidumbres y complejidades territoriales en Patagonia Central”	Dr. Alejandro Vega Muñoz	Dr. Santiago Capraro
“Desigualdades del ingreso en las ciudades de la República Argentina. Determinantes, diferencias y evolución en el período 203-2015”	Dr. Santiago Capraro	Cr. César Herrera
“Definiendo criterios de evaluación de materiales 2.0 creados con software libre para las aulas virtuales de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB”	Mg. Marta Isabel Dans	Cra. Mabel Alvarez

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al interesado, elévese a la Secretaría de Ciencia y Técnica y cumplido, archívese..-“

“VISTO:

La Nota N° 105/16 SI de la Secretaria de Investigación, Lic. Adriana S. Almeida; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, la Lic. Almeida, remite el Informe Final del Proyecto de Investigación titulado: “El cluster de Servicios Petroleros en la cuenca del Golfo San Jorge. Caracterización Fase 2. Énfasis en el conflicto”, cuyo Director es el Dr. Alejandro Vega Muñoz.

Que conforme establece la Disposición 01/12 CDFCE, los informes presentados fueron evaluados a través de la Base de Evaluadores de Investigación, Extensión y Asistencia Técnica de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
Hº CONSEJO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONE:

ARTÍCULO 1º.- AVALAR y remitir a la Secretaría de Ciencia y Técnica el Informe Final del Proyecto de Investigación que a continuación se detallan, indicándose Título, Director y Evaluador de la Base de Evaluadores de Investigación, Extensión y Asistencia Técnica que actuó en el mismo.

INFORMES FINALES

Título:	Director:	Evaluador:
El clúster de Servicios Petroleros en la cuenca del	Dr. Alejandro	Lic. Facundo Ramiro BALL

Golfo San Jorge. Caracterización Fase 2. Énfasis en el conflicto	Vega Muñoz	
--	------------	--

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Secretaría de Ciencia y Técnica y cumplido, archívese.- “

15.- Presupuesto de la Facultad.

SIN TEMA

16.- Propuesta de modificación Artículos 62º, 64º y 65º del Reglamento General de la Actividad Académica.-

Seguidamente se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, el cual es aprobado por unanimidad.

VISTO:

La Nota Entrada Nro. 599/16 de Franja Morada y el Reglamento General de la Actividad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que por la Nota del Visto la agrupación Franja Morada de Comodoro Rivadavia propone reglamentar que no se puedan constituir en un mismo día, dos instancias evaluatorias de asignaturas del mismo año del plan de estudios.

Que la propuesta de la Nota del Visto es consecuencia de la situación que afrontan los alumnos de optar a qué evaluación asistir, perdiendo así una instancia y debiendo recuperar el examen de alguna de las materias en cuestión.

Que a principio de año los docentes presentan el cronograma del cursado fijando las fechas de parciales, y sus respectivas instancias recuperatorias, sin tener en cuenta la superposición de fechas de tales evaluaciones.

Que el Reglamento General de la Actividad Académica, en sus Artículos 62, 64 y 65, se refiere a Evaluación de cursado de trabajos prácticos, Examen recuperatorio y Examen recuperatorio final, no aclarando en ninguno de ellos la situación planteada en la Nota del Visto.

Que en el Artículo 2 de la Disposición N° 004/13 CDFCE, se instruyó a la Secretaría Académica para que a la finalización de cada ciclo lectivo, se realicen las incorporaciones de las modificaciones, si las hubiere, al texto ordenado del Reglamento General de la Actividad Académica de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que es necesario emitir una disposición reglamentaria de los Artículos 62, 64 y 65 del Reglamento General de la Actividad Académica, debiéndose considerar la misma en una futura modificación de dicho Reglamento.

Que resulta imprescindible dar amplia difusión a lo dispuesto en la presente.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
H° CONSEJO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONE:

ARTÍCULO 1°.- RESOLVER que no podrán fijarse y constituirse exámenes parciales, recuperatorios y recuperatorios finales en un mismo día, de asignaturas correspondientes al mismo año de cursado del plan de estudios de las carreras dictadas en la Facultad de Ciencias Económicas.

ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Secretaría Académica la elaboración de un proyecto de disposición modificatorio del Reglamento General de la Actividad Académica, en concordancia con lo resuelto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Económicas y cumplido, archívese.-

Siendo las 14:54 se da por finalizada la sesión.